

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>																																	
Verificación de linderos.																																			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	TM-CC-VB-05																																	
<p>Este servicio se solicita a través de la ventanilla única, cumple con los trabajos de un levantamiento topográfico catastral, y no requiere de la notificación a los propietarios de los inmuebles colindantes; generalmente la solicitud se origina cuando el propietario o poseedor interesado no está conforme con las medidas de la superficie que contiene el documento que acredita la propiedad o posesión.</p>																																			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 166 fracción VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179, y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios																																		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente																																	
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB																																	
No aplica																																			
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	En casos en los que el propietario o poseedor no este conforme con las medidas y superficies del documento que acredite la propiedad.																																		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se verifica en el predio que los datos del documento que acredita la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa) coincidan.																																		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO/ADMINISTRATIVO																																
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.- Solicitud prevista en la ventanilla única con los datos del predio inscritos.</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado I.3 política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002.punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa, traslado de dominio con su comprobante de pago.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>Apartado III.2.3. política VL002. Punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>3.- Recibo predial actual.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>Apartado III.2.3. política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>4.- Identificación oficial vigente del propietario (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cedula profesional vigente).</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>6.- Pago de derechos de acuerdo a la superficie.</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Apartado III.2.3. política VL002punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>7.- Plano con croquis de localización, con coordenadas UTM.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> NOTA: Cada uno de los documentos antes mencionados serán entregados en un 1 juego de copias impreso, grabado en un C.D. o U.S.B en documento PDF. Los documentos originales solo son para cotejo de datos. </td> <td></td> <td>Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.</td> </tr> </tbody> </table>				1.- Solicitud prevista en la ventanilla única con los datos del predio inscritos.	SI	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado I.3 política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002.punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa, traslado de dominio con su comprobante de pago.	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002. Punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.	3.- Recibo predial actual.	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.	4.- Identificación oficial vigente del propietario (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cedula profesional vigente).	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.	5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.	6.- Pago de derechos de acuerdo a la superficie.	SI	NO	Apartado III.2.3. política VL002punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	7.- Plano con croquis de localización, con coordenadas UTM.	SI	SI	Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.	NOTA: Cada uno de los documentos antes mencionados serán entregados en un 1 juego de copias impreso, grabado en un C.D. o U.S.B en documento PDF. Los documentos originales solo son para cotejo de datos.			Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.
1.- Solicitud prevista en la ventanilla única con los datos del predio inscritos.	SI	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado I.3 política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002.punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.																																
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa, traslado de dominio con su comprobante de pago.	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002. Punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.																																
3.- Recibo predial actual.	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.																																
4.- Identificación oficial vigente del propietario (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cedula profesional vigente).	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.																																
5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	SI	Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.																																
6.- Pago de derechos de acuerdo a la superficie.	SI	NO	Apartado III.2.3. política VL002punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.																																
7.- Plano con croquis de localización, con coordenadas UTM.	SI	SI	Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.																																
NOTA: Cada uno de los documentos antes mencionados serán entregados en un 1 juego de copias impreso, grabado en un C.D. o U.S.B en documento PDF. Los documentos originales solo son para cotejo de datos.			Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.																																
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																																			





1.- Solicitud prevista en la ventanilla única con los datos del predio inscritos.	SI	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado 1.3 política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002.punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa, traslado de dominio con su comprobante de pago).	SI	I	Apartado III.2.3. política VL002. Punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Recibo predial actual.	SI	I	Apartado III.2.3 política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial vigente del propietario (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cedula profesional vigente).	SI	I	Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	I	Apartado III.2.3. política VL002punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de derechos de acuerdo a la superficie.	SI	NO	Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.
7.- Plano con croquis de localización, con coordenadas UTM.	SI	I	Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.

NOTA: Cada uno de los documentos antes mencionados serán entregados en un 1 juego de copias impreso, grabado en un C.D. o U.S.B en documento PDF. Los documentos originales solo son para cotejo de datos.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud prevista en la ventanilla única con los datos del predio inscritos.	SI	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado 1.3 política ACGC014 punto 9, apartado III.2.3 política VL002.punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa, traslado de dominio con su comprobante de pago).	SI	I	Apartado III.2.3. política VL002. Punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Recibo predial actual.	SI	I	Apartado III.2.3 política VL002 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial vigente del propietario (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, cedula profesional vigente).	SI	I	Apartado III.2.3. política VL002punto 5 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	I	Apartado III.2.3. política VL002punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de derechos de acuerdo a la superficie.	SI	NO	Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.
7.- Plano con croquis de localización, con coordenadas UTM.	SI	I	Manual de procedimientos catastrales del municipio de Valle de Bravo.

NOTA: Cada uno de los documentos antes mencionados serán entregados en un 1 juego de copias impreso, grabado en un C.D. o U.S.B en documento PDF. Los documentos originales solo son para cotejo de datos.

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles a partir de la recepción de la documentación					
COSTO:	Se calcula de acuerdo a la superficie del terreno				Fundamento Jurídico: De acuerdo a la tarifa que se establece en el artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, considerando el rango de la superficie de terreno, se calcula el monto a pagar.	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal, en el interior del edificio denominado "La Casona", Porfirio Díaz, número 102, colonia Centro, Valle de Bravo, Mex.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se verifica la coincidencia de los datos del documento que acredita la propiedad del inmueble (escritura pública, sentencia judicial con ejecutoria, contrato de compraventa) con los linderos físicos del predio.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Tesorería Municipal			Catastro Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia García Rebollar					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo			
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	La ventanilla recibe de 9:00 a 16:15 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@valledebravo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para realizar la verificación de linderos se piden colindantes?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe algún formato especial para la carta poder o es formato libre?						
RESPUESTA:	Formato libre						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Un tercero sin carta poder por ser familiar directo del propietario puede solicitar el trámite?						
RESPUESTA:	No						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

AGUSTÍN REYES CASAS

COORDINADOR DE CATASTRO

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

TESORERÍA
CATASTRO

VISTO BUENO:

CLAUDIA GARCÍA REBOLLEAR

TESORERA MUNICIPAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05 / 11 / 2025

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

TESORERÍA MUNICIPAL